

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARCHIVOS DE BOYACÁ

CERTIFICA

Que la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOYACÁ** solicitó al CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARCHIVOS DE BOYACÁ la convalidación de sus Tablas de Retención Documental en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.2.2.1 del Decreto No. 1080 de 2015 y artículo 10 del Acuerdo No. 004 de 2019.

Que en virtud de lo anterior, la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOYACÁ** aprobó sus Tablas de Retención Documental mediante el Acta N° 007 del 11 de noviembre de 2021 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Que por procedimiento interno del CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARCHIVOS DE BOYACÁ, se designó un grupo de profesionales quienes evaluaron las Tablas de Retención Documental la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOYACÁ**. La evaluación concluyó que el instrumento archivístico podía ser sustentado ante la siguiente instancia de evaluación, una vez se presentarán los ajustes solicitados en el concepto técnico de evaluación S-2022-000385-GENSGD del 30 de marzo del 2022.

Que la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOYACÁ** presentó ante un profesional evaluador los ajustes solicitados por el concepto técnico del 30 de marzo del 2022, con lo que se concluyó que las Tablas de Retención Documental podían ser presentadas ante el Consejo Departamental de Archivos según consta en el oficio S-2022-001114-GENSGD del 16 de junio del 2022.

Que las Tablas de Retención Documental de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOYACÁ** fueron sustentadas ante el Consejo Departamental de Archivos en sesión del 13 de julio del 2022. De acuerdo con el acta de la reunión, los integrantes de dicha instancia recomendaron la convalidación del instrumento archivístico por lo que se determinó expedir el respectivo certificado de convalidación una vez finalizada la sesión, por lo tanto, el CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARCHIVOS DE BOYACÁ procede a expedir el presente certificado de convalidación de las Tablas de Retención Documental correspondientes al fondo documental de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOYACÁ**.

Que la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOYACÁ** radicó la versión definitiva de las Tablas de Retención Documental correspondientes al fondo documental de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOYACÁ** con los soportes de elaboración y aprobación mediante el número de radicado **E-2022-024373-VU** del 14 de junio del 2022. Por lo tanto, el Consejo Departamental de Archivos procede a expedir el presente certificado de convalidación de las Tablas de Retención Documental correspondientes al fondo documental de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOYACÁ**.

En constancia se firma en Tunja a los 13 días del mes de julio del 2022,



**JENNYFHER MILENA LASPRILLA
BECERRA**

Presidente del Consejo
Departamental de Archivos



DERLY CLARENA GARCÉS RÍOS

Secretaria Técnica del Consejo
Departamental de Archivos